

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310303620140052901

De conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, el despacho acepta la renuncia¹ que presenta la Dra Luz Ángela Santos Niño, como apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Bolívar". Below the signature, the name "HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA" is printed in a bold, sans-serif font.
JR

Estado 100 de fecha 09/09/2021

¹ 03AllegaRenunciaDePoderCorreo